

**REGISTRADO N° 966**

**Corresp. Expte. N° 2608/2014**

**BAHIA BLANCA, 08 de septiembre de 2014**

**VISTO:**

La necesidad existente en el Consejo de Enseñanza Media y Superior, de contar con un agente que cumpla funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Mantenimiento de las Escuelas Medias de la UNS;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU 527/14 se crea un cargo categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades (Decreto 366/06), con funciones en el CEMS;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Mantenimiento de las Escuelas Medias de la

UNS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 7.562,00), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados. Estudios Secundarios (no excluyente)
- Conocimientos generales Certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo.
- Conocimientos certificados de electricista.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la U.N.S. (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Particulares:**

- Conocimientos Generales de Mantenimiento y conservación de Instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Conocimientos para utilizar correctamente materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento de las E.M.U.N.S .

**Función:** Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Departamento de Mantenimiento de EMUNS

**Principales Acciones a desarrollar:**

- Reparaciones de mantenimiento general de construcciones edilicias.
- Mantenimiento de redes de electricidad.
- Colaboración a fin de realizar informes de las dependencias de las E.M.U.N.S. 11 de abril N° 445 y Gorriti N° 36
- Realizar la reparación, servicio y conservación edilicia.
- Prever los insumos para el mantenimiento eléctrico correspondiente
- Controlar el estado de oficinas, aulas, baños, y toda área destinada a circulación de personas dentro de los edificios, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.)
- Entender en el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios, y demás instalaciones de la EMUNS.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mayor información: Departamento de Mantenimiento E.M.U.N.S, - Tel. 0291 – 4566141–interno 5244 Fax 54-291-4595123 - e-mail smosman@uns.edu.ar

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 12 de septiembre y 03 de octubre de 2014.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 06 y 20 de octubre de 2014, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 29 de octubre de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 31 de octubre de 2014.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Sergio MOSMAN (Legajo N° 7438), Mauro Martín GUZMAN (Legajo N° 10.338) y Claudio Axel RIFFO (Legajo N° 12.885) como miembros titulares y a Víctor LOPEZ (Legajo N° 6557) , Julio Cesar MATA (Legajo N° 10.950) y Jorge Luis Ángel CIARROCCHI (Legajo N° 13.161), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Jorge ESPÍE como titular, y en calidad de suplente el agente Luis MONTERO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el CEMS, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----